

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.198

Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 122 del 31/01/2018 – M.S.P. – PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y ADDENDAS. SRAS. EULALIA GOMES Y OTROS. (VER ANEXO)	6
N° 128 del 31/01/2018 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. IGNACIO NANNI LANGA, AL CARGO DE DIRECTOR DE CAPACITACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	7
N° 131 del 31/01/2018 – M.S.P. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. JOSÉ EDGARDO QUIROGA, AL CARGO DE GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. MIGUEL RAGONE" Y DESIGNA AL LIC. HÉCTOR FERNANDO ACUÑA EN EL MISMO CARGO.	7
N° 143 del 31/01/2018 – M.E.C.y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. GRACIELA SATUE, AL CARGO DE SUPERVISOR REGIONAL, EN CARÁCTER DE INTERINO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	8
N° 144 del 31/01/2018 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. CARMEN DEL ROSARIO GUARDO, AL CARGO DE JEFA DE PROGRAMA PROCESO LIQUIDACIÓN DE HABERES. DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 123 del 31/01/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GABRIEL OSVALDO SEGURONDO MOYANO CIRES.	10
N° 124 del 31/01/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARIANA ALEJANDRA VERA.	10
N° 125 del 31/01/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LUCIANA FLORENCIA SOSA VELARDE.	11
N° 126 del 31/01/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LUCIANA MICAELA REINFENBERG REARTES.	11
N° 127 del 31/01/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RODRIGO EZEQUIEL FERNANDEZ HARO.	12
N° 129 del 31/01/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ.	12
N° 130 del 31/01/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. WENCESLAO ALEJANDRO CORNEJO.	13
N° 132 del 31/01/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. MANUEL IGNACIO RODRÍGUEZ MATUS.	13
N° 133 del 31/01/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GASTÓN GABRIEL DAZZI.	14
N° 134 del 31/01/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. SILVANA NATALIA VILLANUEVA.	14
N° 135 del 31/01/2018 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. MATÍAS EZEQUIEL NUÑEZ.	15
N° 136 del 31/01/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. MARÍA JIMENA DELGADO.	15
N° 137 del 31/01/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ELENA NATALIA TRONCOSO.	16
N° 138 del 31/01/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIANELA ISOLA SOLÁ.	16
N° 139 del 31/01/2018 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEO. SRA. GEORGINA ELIZABETH MENA.	17

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

N° 140 del 31/01/2018 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JAVIER GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ.	17
N° 141 del 31/01/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ERNESTO MARTIN GEDDES Y MARIA DANIELA FONZO RODRIGUEZ.	18
N° 142 del 31/01/2018 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LAURA BEATRIZ MENDIETA.	18
RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS	
N° 92 DC del 31/01/2018 – S.G.G., M.S.P. – DECRETO N° 4118/97, ARTÍCULO 24: LICENCIAS POR LARGO TRATAMIENTO – PROCEDIMIENTO DE JUNTA MÉDICA.	19
LICITACIONES PÚBLICAS	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA– N° 003/2.017	20
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – N° 001/17 2° LLAMADO	21
CONTRATACIONES DIRECTAS	
S.A.F. MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 02/2.018	22
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 82/2.017 – ADJUDICACION	22
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
GUERRA, EUFEMIA ESTANISLADA; MORALES, MAURO PEDRO– EXPTE. N° EXP.527816/15.	25
EDICTOS JUDICIALES	
A.F.I.P. – D.G.I. C/ LOS GUACHIPAS S.R.L. – EXPTE. N° FSA 19.083/2017.	25
O.S.P.R.E.R.A. C/ TERRANOVA S.R.L. – EXPTE. N° 3757/2016.	25
TOMAS ARANDA CALVO, MATÍAS; TOMAS ARANDA CALVO, ROBERTO IGNACIO – EXPTE. N° 589.095/17	26
SECCIÓN COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOA S.R.L.	28
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAFAYATE "SAN JUAN DE DIOS"–CAFAYATE.	30
AVISOS GENERALES	
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA–MODIFICATORIA REGLAMENTO DE ESPECIALIDADES.	30
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/02/2018	31



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 122

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 77173/16 cde. 1 y 26396/17-cód. 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de las Prórrogas de los Contratos de Servicios y Addenda, suscriptas entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro doctor ROSARIO ROQUE MASCARELLO y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa n° 2.345/16 se aprobaron los Contratos de Servicios para prestación del servicio de limpieza en las dependencias del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2.016;

Que el Director de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio del rubro fundamenta la imperiosa necesidad de la prórroga de la contratación de servicios de limpieza, en la ausencia, dentro de la estructura de cargos, de personal con dicho perfil;

Que asimismo, la mencionada Dirección informa que dispone partidas presupuestarias para el presente gasto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde, dando cuenta que en autos obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de las prestadoras;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en los Artículos 25 de la Ley N° 7.678, 20 de la Ley N° 6.838 y 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053; y lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobadas, en el marco de la excepción prevista en el Artículo 25 de la Ley N° 7.678, las prórrogas de los Contratos de Servicios y Addendas, que forman parte de la presente, suscriptas entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro doctor ROSARIO ROQUE MASCARELLO y las personas que se consignan a continuación, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.017:

Sra. EULALIA GOMES	-D.N.I.	N° 4.826.317.
Sra. MONICA TERESA FLORES	-D.N.I.	N° 20.609.409.
Sra. MARTA TEOFILA TORRES	-D.N.I.	N° 22.512.343.
Sra. ELVA FLORENCIA BURGOS	-D.N.I.	N° 21.798.021.
Sra. ROXANA EMILIA GUANUCO	-D.N.I.	N° 34.620.416.
Sra. NIMIA VICTORIA ALZOGARAY	-D.N.I.	N° 23.837.723.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081014000200 – Abastecimiento Hospitales, Cuenta: 413300, Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025036

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 128

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 79224/17-código 321

VISTO la renuncia presentada por el licenciado IGNACIO NANNI LANGA, al cargo de Director de Capacitación en la Comunidad de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 1.390/16, el licenciado NANNI LANGA fue designado en el mencionado cargo;

Que con posterioridad y fundado en razones personales, el citado licenciado presentó su renuncia al mismo;

Que la señora Secretaria de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad informa que la renuncia presentada tendrá vigencia desde el 1° de mayo de 2.017;

Que a tales efectos, el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de mayo de 2.017, aceptar la renuncia presentada por el licenciado **IGNACIO NANNI LANGA, D.N.I. N° 28.051.182**, al cargo de Autoridad Superior como Director de Capacitación en la Comunidad de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1.390/16.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025042

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 131

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 309079/17-código 127

VISTO la renuncia presentada por el doctor JOSÉ EDGARDO QUIROGA, al cargo de Autoridad Superior como Gerente General del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", y

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

Que por Decisión Administrativa N° 741/16, el doctor QUIROGA fue designado en el mencionado cargo a partir del 11 de diciembre de 2.015;

Que en virtud de haber accedido al beneficio jubilatorio presentó su renuncia al cargo a partir del 29 de diciembre de 2.017;

Que se postula para cubrir la vacante el licenciado HECTOR FERNANDO ACUÑA;

Que el señor Ministro de Salud Pública otorga el Visto Bueno al trámite de autos;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por Decretos N°s 140/15 y 1.603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 29 de diciembre de 2.017 aceptar la renuncia al cargo de Autoridad Superior, dispuesto por Decisión Administrativa N° 741/16 como Gerente General del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", del doctor **JOSÉ EDGARDO QUIROGA, D.N.I. N° 11.081.514**, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 30 de diciembre de 2.017, designar en el cargo de Autoridad Superior como Gerente General del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", al licenciado **HECTOR FERNANDO ACUÑA, D.N.I. N° 21.634.659**, con remuneración a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 741/16.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025045

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 143

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-69086/2.017-0

VISTO la renuncia presentada por la Profesora Graciela Satue al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la agente presenta su renuncia a partir del 01-04-2.017 por razones de acogerse al beneficio de la jubilación;

Que la Profesora Satue deja expresada su decisión de no realizarse el examen psicofísico de egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los servicios técnicos competentes, cumplimentando la presente tramitación los requisitos previstos en la legislación vigente para la aceptación de la renuncia elevada;

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

Por ello y en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-04-2.017, la renuncia de la **Profesora Graciela SATUE, D.N.I. N° 12.959.473**, al cargo de Supervisor Regional, carácter interino, de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Escalafón 03, N° de Orden 40 de la planta de cargos de esa Dirección General aprobada por Decreto N° 664/15, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó con la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97 Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sanchez

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025057

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 144

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 83-305.774/2.017

VISTO la renuncia presentada por la señora Carmen del Rosario Guardo, D.N.I. N° 10.581.794, a partir del día 21 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Guardo fue designada en el cargo de Jefa de Programa Proceso Liquidación de Haberes, de la Dirección General Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, mediante Decisión Administrativa N° 399/2.015.

Que el Programa Administración de Personal de la Gobernación informó la situación de revista de la citada agente, indicando la fecha de la renuncia al cargo;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia.

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3) de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **Carmen del Rosario Guardo, D.N.I. N° 10.581.794**, al cargo de Jefa de Programa Proceso Liquidación de Haberes, de la Dirección General Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en jurisdicción de la Secretaría

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

General de la Gobernación, dispuesto por La Decisión Administrativa N° 399/2.015, a partir del 21 de diciembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025058

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 123
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 285179/16 – código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria del señor **GABRIEL OSVALDO SEGURONDO MOYANO CIRES, D.N.I. N° 25.267.471**, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) con vigencia al 07 de junio y hasta el 06 de noviembre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto" -1, Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025037

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 124
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 285180/16 – código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria de la licenciada **MARIANA ALEJANDRA VERA, D.N.I. N° 28.248.158**, como Auditora de Nutrición del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con vigencia al 24 de mayo y hasta el 23 de octubre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria “Gastos por Objeto” –1, Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025038

Salta, 31 de enero 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 125
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120140-8532/2.015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la **Sra. Luciana Florencia Sosa Velarde, C.U.I.L. N° 27-36346143-9**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Estadísticas de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 15/09/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025039

Salta, 31 de enero 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 126
MINISTERIO SALUD PÚBLICA
Expte. N° 103177/17-código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogada la designación temporaria de la señora **LUCIANA MICAELA REIFENBERG REARTES D.N.I. N° 38.739.356**, como administrativa del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con vigencia al 01 de marzo y hasta el 31 de julio de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto" –1, Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025040

Salta, 31 de enero 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 127

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 264002/16–código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por prorrogada la designación temporaria del señor **RODRIGO EZEQUIEL FERNANDEZ HARO, D.N.I. N° 36.347.162**, como administrativo del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con vigencia al 07 de marzo y hasta el 07 de agosto de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto" –1, Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrenda por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4° –Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025041

Salta, 31 de enero 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 129

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 285181/16–código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por prorrogada la designación temporaria del señor **DANIEL ALEJANDRO MARTINEZ, D.N.I. N° 25.411.187**, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de la Salud de Salta (I.P.S.S.), con vigencia al 23 de mayo y hasta el 22 de octubre de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto" –1, Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2.016.

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrenda por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025043

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 130

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 1260/15-cód. 188 – 271580/16-cód. 127 y 1416/17-cód. 188

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 26 de junio de 2.015 y hasta el 25 de junio de 2.016 y desde el 26 de junio de 2.016 hasta el 22 de marzo de 2.017, dar por prorrogada la designación temporaria, dispuesta por Decreto N° 1.980/12, prorrogada por su similar N° 2.400/14, del doctor **WENCESLAO ALEJANDRO CORNEJO, D.N.I. N° 16.883.070**, profesional asistente del Hospital San José–Dr. Arne Hoygaard de Cachi.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicios 2.015, 2.016 y 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025044

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 132

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 318–304680/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Médico Veterinario **MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ MATUS, D.N.I. N° 32.347.120**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 28 de Enero de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025046

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 133

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-161942/14 Cde. 24

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del SR. **GASTÓN GABRIEL DAZZI, D.N.I. N° 31.641.920**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 28 de enero de 2.018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025047

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 134

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-303152/17

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **SILVANA NATALIA VILLANUEVA, D.N.I. N° 34.621.298**, en carácter de Personal Temporario en el Subprograma Personal, dependiente del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, a partir del 10 de enero de 2.018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025048

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 135
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 281.138/17-código 234

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del 09 de enero del 2.018 y por el término de cinco (5) meses prorrogar la designación en carácter de personal temporario del señor **MATIAS EZEQUIEL NUÑEZ, D.N.I. N° 31.733.150**, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con fondos de la cuenta 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025049

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 136
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 255-21600/15 Cde.3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Arq. **MARÍA JIMENA DELGADO, D.N.I. N° 32.805.045**, en carácter de Personal Temporario en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10 de febrero de 2.018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025050

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 137
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-295811/17-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señora **ELENA NATALIA TRONCOSO, D.N.I. N° 33.265.427**, en carácter de Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 10 de Enero de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025051

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 138
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-294093/17-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **Marianela Isola Solá, D.N.I. N° 33.428.974**, en carácter de Personal Temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 04 de Febrero del año 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025052

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 139
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 263.500/17 – código 392

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, por el período correspondiente al año 2.018, la designación bajo el Régimen Especial de Empleo, de la señora **GEORGINA ELIZABETH MENA, D.N.I. N° 17.153.511**, en la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a la cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561005000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025053

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 140
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 297.467/17–código 224

EL MINNISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del señor **JAVIER GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ, D.N.I. N° 94.528.356**, en la hoy Subsecretaría de Asuntos Indígenas del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 1° de marzo de 2.018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1°, fue imputada a la cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561002000100 del Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025054

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 141
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 285182/16-código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por prorrogadas las designaciones temporarias de los señores **ERNESTO MARTIN GEDDES, D.N.I. N° 21.665.243** y **MARIA DANIELA FONZO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.609.680**, para que desempeñen tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con vigencia al 1° de abril y hasta el 31 de agosto de 2.016, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto" -1, Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 05/02/2018
OP N°: SA100025055

Salta, 31 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 142
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 29 – 817095/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señora **Laura Beatriz Mendieta, D.N.I. N° 22.820.545**, en la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 05 de Enero de 2.018, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092025000100 Dirección General de Inmuebles. Cuenta objeto 411200 Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

RESOLUCIONES DELEGADAS CONJUNTAS

Salta, 31 de enero de 2.018

**RESOLUCIÓN CONJUNTA 92 DC
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

VISTO las licencias médicas solicitadas por los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97; y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente las Juntas Médicas celebradas en los términos del Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, son realizadas de manera centralizada y conjunta por la Empresa Prestadora del Servicio de Medicina del Trabajo para el Control Médico de Ausentismo y por profesionales del Ministerio de Salud Pública;

Que a fin de ejercer un control más eficiente del ausentismo registrado, resulta conveniente descentralizar la realización de las Juntas Médicas, las que se conformarán por profesionales de la Empresa Prestadora y del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y EL
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Establécese el funcionamiento, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, de una Junta Médica que tendrá por misión supervisar, auditar y validar los certificados de las licencias por largo tratamiento previstas en el Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, que soliciten los agentes de cada jurisdicción. La misma estará conformada por dos (2) profesionales médicos dependientes del Ministerio de Salud Pública y un (1) profesional médico de la Empresa Prestadora del Servicio de Medicina del Trabajo para el Control Médico de Ausentismo.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la Empresa Prestadora del Servicio de Medicina del Trabajo para el Control Médico de Ausentismo deberá derivar al agente a la Junta Médica, en forma inmediata y previa a la justificación de la licencia en los casos en que el certificado recomiende una licencia mayor a los diez (10) días, para controlar y verificar la correspondencia entre el diagnóstico del certificado emitido por el médico tratante y el estado de salud del agente. En tal caso, la Carpeta Médica generada se encontrará en suspenso hasta tanto la Junta Médica se expida sobre su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el agente deberá concurrir dentro de las veinticuatro (24) horas de emitido el informe de aceptación o rechazo por la Junta Médica, ante la Empresa Prestadora del Servicio de Medicina del Trabajo para el Control Médico de Ausentismo a los fines de comunicar dicho Dictamen.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que el agente que no cumpla el procedimiento estipulado en el presente para la justificación de su licencia, se le tendrán por no justificados los días que transcurran entre la solicitud de la Carpeta Médica hasta su incorporación a sus funciones.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

LICITACIONES PÚBLICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/17

Lugar y Fecha: Salta, 26 de diciembre de 2.017

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 003/17

Ejercicio: 2.017

Expediente N° 57/17

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 208 – CONECTIVIDAD COMPLEJO UNIVERSITARIO – DE ÉSTA UNIVERSIDAD

Consulta y Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta – Ing. Vicente Lobo (Tel. 387-4255402), o en la página web: argentinacompra.gov.ar – Opción Contrataciones Vigentes.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4.400 – Salta – Sra. Lidia del Valle Fernandez

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala Holver Martinez Borelli – Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edif. Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 26 de marzo de 2.018, a las 11:00 Hs.

Observaciones Generales

El pliego de bases y condiciones particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – Ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 43.000.000,00 (pesos cuarenta y tres millones)

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste alzado

Garantía de Oferta: Deberán presentar una garantía del 1% del presupuesto oficial, constituida en alguna de las siguientes formas: Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

cuenta N° 4532005429 – C.B.U. N° 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caución.

Precio del Pliego: Sin costo.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007670

Fechas de publicación: 01/02/2018, 02/02/2018, 05/02/2018, 06/02/2018, 07/02/2018, 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018, 15/02/2018, 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018, 23/02/2018, 26/02/2018

Importe: \$ 2,250.00

OP N°: 100064390

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/17 – 2° LLAMADO**

Lugar y Fecha: Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 001/17 – 2° llamado

Ejercicio: 2.017.

Expediente N° 18.098/17

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 159 – AULAS B100 + C100 – SEDE REGIONAL TARTAGAL– DE ÉSTA UNIVERSIDAD – EN LA CIUDAD DE TARTAGAL– PROVINCIA DE SALTA,

Consulta y Retiro de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios–Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta – Ing. Vicente Lobo (Tel. 387–4255402), o en la página web: argentinacompra.gov.ar– opción: Contrataciones Vigentes

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150– Edificio Biblioteca –2° piso – 4.400 – Salta–Sra. Lidia del Valle Fernandez.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala Holver Martínez Borelli– Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edif. Biblioteca– 2° piso 4.400– Salta.

Plazo/Horario: 20 de marzo de 2.018.– a las 11:00 Hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 13.218.000,00 (pesos trece millones doscientos dieciocho mil)

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días calendario

Sistema de Contratación : Ajuste alzado

Garantía de Oferta: Deberán presentar una garantía del 1% del presupuesto oficial ,

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

constituida en alguna de las siguientes formas: Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 – C.B.U. 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caución.
Precio del Pliego: Sin costo

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007617
Fechas de publicación: 28/12/2017, 29/12/2017, 01/02/2018, 02/02/2018, 05/02/2018, 06/02/2018, 07/02/2018, 08/02/2018, 09/02/2018, 14/02/2018, 15/02/2018, 16/02/2018, 19/02/2018, 21/02/2018, 22/02/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100064071

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

Expediente: 295-299961/17

Contratación Directa: N° 02/18

Fecha de Apertura: 09/02/2.018 a Hs. 11:00.

Destejo: Sistema de Emergencia 911.

Consulta y Retiro de Invitaciones: Hasta el día 09/02/2.018 Hs. 10:00.

Lugar y Presentación de Sobres y Apertura: Oficina del Programa Compras – Ministerio de Seguridad – sito en Mitre N° 1.017 – Salta Capital.

Consultas: Tel.: 0387-4366022 – Mail: ministerio_seguridad@yahoo.com

Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007677
Fechas de publicación: 05/02/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100064436

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/17 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 82/17 – Ley N° 6.838 – Expte. N° 130-17.976/17. Compra de insumos informáticos para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 16.314, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma JARNET INGENIERÍA de José A. Russo la adquisición de los renglones Nros. 2, 3.1, 3.2,

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

5.1, 5.2, 6, 7, 8 y 9 por la suma total de \$ 48.868,75 (Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho con 75/100) por el procedimiento establecido en el Art. 12 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 3) AUTORIZAR... 4) IMPUTAR...5) REGÍSTRESE...FIRMADO:
Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez**– Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007672
Fechas de publicación: 05/02/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064415



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **GUERRA, EUFEMIA ESTANILADA; MORALES, MAURO PEDRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP. – 527816/15**, declara abierto el juicio sucesorio de Guerra, Eufemia Estanilada; Morales, Mauro Pedro por sucesorio, y cita por edictos que se publicarán durante un 1 (día) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 28 de diciembre de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075884

Fechas de publicación: 05/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064420

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Maria Martha Ruiz, cita a la Firma Los Guachipas S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71521289-3, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **A.F.I.P. – D.G.I. C/LOS GUACHIPAS S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 19083/2.017**, publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.

Salta, 18 de diciembre de 2.017.

Dra. Maria Martha Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075877

Fechas de publicación: 05/02/2018, 06/02/2018

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100064411

El Dr. Miguel Antonio Medina – Juez Federal N° 2 – de la provincia de Salta – Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/TERRANO A S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 3757/2.016**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Terranoa S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71213886-2, para que comparezca a estar a derecho

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.
Salta, 19 de diciembre de 2.017.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075876

Fechas de publicación: 05/02/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064410

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Dra. Claudia Noemi Güemes, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela López, en los autos caratulados: **TOMAS ARANDA CALVO, MATÍAS; TOMAS ARANDA CALVO, ROBERTO IGNACIO S/ACCIONES REFERIDA AL NOMBRE – EXPTE. N° 589095/17**, ha ordenado en virtud del Art. 69, 70 del C.C. y C., el pedido de supresión de apellido "Calvo" de los Sres. Tomas Aranda Calvo, Matías, D.N.I. N° 34.244.137, conforme al Acta de Nacimiento 2.120, Tomo 482, Folio 204 del año 1.989 Salta, dpto. Capital y el Sr. Tomas Aranda Calvo, Roberto Ignacio, D.N.I. N° 33.046.081, conforme al Acta de Nacimiento 3282, tomo 474, folio 13 del año 1.987, en Salta, dpto. Capital. Podrá formularse oposición dentro de los 15 días contados de su última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Claudia Noemi Güemes, Jueza; Dra. Cecilia Gisela López, Secretaria.
Salta, 29 de diciembre de 2.017.

Dra. Claudia Noemi Güemes, JUEZA – Dra. Cecilia Gisela López, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075715

Fechas de publicación: 05/01/2018, 05/02/2018

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100064173



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

AVISOS COMERCIALES

SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOA S.R.L. – CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Antes Fénix Correo Privado S.R.L. – Ahora Servicios Empresariales del NOA S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de diciembre 2.017 y complementario del 23 de enero de 2.018, reunidos el Sr. Cristian Ariel Torres, D.N.I. N° 38.212.404, C.U.I.T. N° 24-38212404-5 de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, soltero, nacido el 10 de mayo de 1.994, con 23 años de edad, domiciliado en calle Gato y Mancha Block 16, 2do. piso, departamento 12 del barrio Don Emilio y la Srta. Mariela Estefania Torres, D.N.I. N° 33.584.501, C.U.I.T. N° 27-33584501-9, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, soltera, nacida el 07 de agosto de 1.988, con 29 años de edad, domiciliada en Gato y Mancha, Block 16, segundo piso, departamento 12 del barrio Don Emilio. Ambos vecinos de esta ciudad, expresan que se reúnen en la sede social con el fin de modificar el contrato constitutivo de Fénix Correo Privado S.R.L. inscripta en su registro (folio N° 284, Asiento N° 12.173 del Libro N° 36, fechada al 07 de agosto de 2.015), en lo referido a las cláusulas primera y tercera, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Claúsula Primera: La sociedad regirá bajo el nombre de SERVICIOS EMPRESARIALES DEL NOA S.R.L., tendrá su domicilio legal y sede principal de sus negocios en calle Gato y Mancha, Block 16, 2do. piso, departamento 12 de barrio Don Emilio, Salta Capital C.P. 4.400, pudiendo ser trasladada dentro de la ciudad y fuera de ella con el acuerdo de los socios. Podrá establecer sucursales, agencias subsidiarias en todo el territorio argentino y del extranjero.

Claúsula Tercera: La sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de pago en todo tipo de deuda del requirente, pago de impuestos, recolección y entrega de objetos con boletas para su traslado a otros domicilios por cuenta y orden de terceros, mediante el sistema de pago por abono o servicios. Conforme al Artículo N° 4 Decreto N° 1.187/93: Defínese a los fines de este decreto como actividad del mercado postal, a las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 31/01/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075881
Fechas de publicación: 05/02/2018
Importe: \$ 290.00
OP N°: 100064417



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN JUAN DE DIOS – CAFAYATE

La Comisión Directiva de Bomberos Voluntarios de Cafayate San Juan de Dios Asociación Civil, convoca a **Asamblea Ordinaria** para el día 28/02/2.018 a horas 21:00 en calle Córdoba esq. Bombero Tapia de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Situación Patrimonial, Presupuestos Económicos. e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 (Período 2.016 – 2.017).
2. Presupuestos Económicos y calendario de actividades período 2.017– 2.018.
3. Consideración y exposición de las actividades desarrolladas por la Comisión Directiva.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Carlos A. Brizuela, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075887
Fechas de publicación: 05/02/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100064423

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Decreto Ley N° 327/63 – Reglamentación de Especialidades.

Reglamentación modificada por resolución del Consejo de Distritos en reunión de fecha 25/11/2.017, Puntos N° (4: b) Modificación de denominación e Inclusión de especialidades N° 74, 75, 76 y 77, Acta N° 85 Punto N° 9.

b) Segundo Período: (según nómina vigente):

49) Neonatología	52) Neurología Infantil
53) Gastroenterología Infantil	54) Infectología Infantil
55) Nefrología Infantil	56) Reumatología Infantil
57) Neumonología Infantil	58) Terapia Intensiva Infantil
59) Endocrinología Infantil	60) Hematología Infantil
61) Hepatología Pediátrica	62) Oncología Infantil
64) Adolescencia	67) Cirugía Cardiovascular Pediátrica
70) Dermatología Infantil	74) Emergentología Pediátrica
75) Hemato-Oncología Infantil	76) Inmunología Pediátrica
77) Medicina Paliativa en Pediatría	

Siendo el período de presentación de la documentación exigida desde el 1° de julio al 31 de julio del año correspondiente.

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

Dr. Juan Jose Loutayf Ranea, PRESIDENTE – Dr. Raul Caceres, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075885
Fechas de publicación: 05/02/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100064422

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 70953.00
Recaudación del día: 02/02/2018	\$ 5526.00
Total recaudado a la fecha	\$ 76479.00

Fechas de publicación: 05/02/2018
Sin cargo
OP N°: 100064437

Edición N° 20.198 – Salta, Lunes 5 de Febrero de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

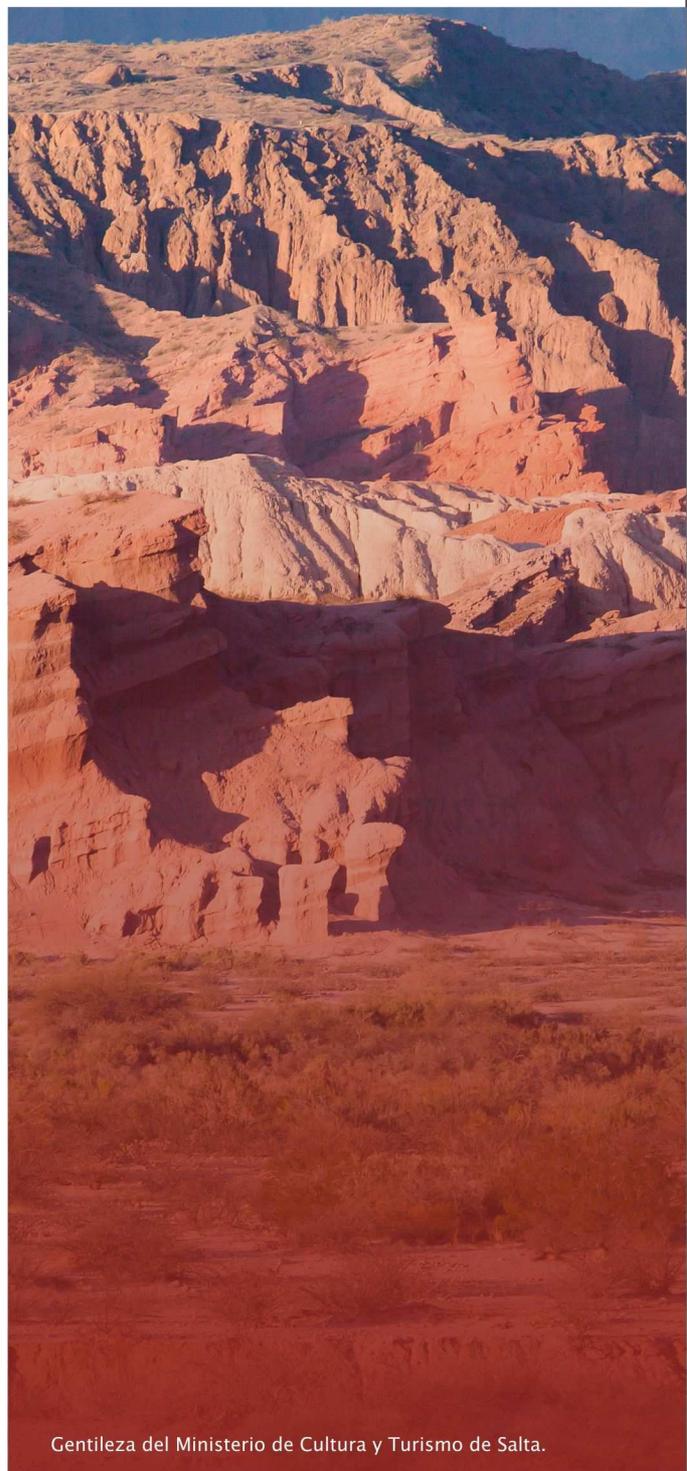
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.